

# CONVOCATORIA BECA PARA ELABORACIÓN DE TRABAJO RECEPCIONAL O TESIS 2023-I

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico; y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los estudiantes de nivel licenciatura que deseen participar para obtener una beca con el objeto de elaborar y concluir su trabajo recepcional o tesis, bajo las siguientes:

## BASES

### NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

100 becas para estudiantes que se encuentren elaborando tesis o trabajo recepcional individual o colectivo.

### 2. MONTO Y DURACIÓN

El monto será de \$2,489.76 equivalente a veinticuatro UMA mensuales vigente en la Ciudad de México, con una duración de uno y hasta diez meses, de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado por el Comité de becas.

### 3. REQUISITOS

- Ser estudiante de la UACM.
- Contar con el 100% de créditos. Salvo estudiantes de la licenciatura en Ciencias Sociales quienes podrán postularse siempre y cuando sólo les reste por cursar el Seminario de Tesis III y esta materia se encuentre inscrita en el semestre 2023-I.
- Carta de liberación del Servicio Social.
- Contar con registro vigente de tesis o trabajo recepcional (ver al final de esta convocatoria el ejemplo del formato que se deberá entregar)
- Presentar un plan de trabajo con una extensión máxima de cuatro cuartillas que incluya el cronograma de actividades, con firmas autógrafas al calce del estudiante y del director de tesis o trabajo recepcional, quien deberá ser el mismo que aparece en el formato de registro de tesis, de acuerdo con el formato adjunto
- Proporcionar CURP, correo electrónico institucional y número telefónico celular (deberán considerar que el número de línea celular deberá conservarse durante toda la vigencia de la beca)
- No ser beneficiario de otra beca o apoyo institucional o externo que tenga el mismo propósito.
- En caso de haber sido acreedor a otra beca o apoyo para la participación de estudiantes en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, así como de Proyectos Estudiantiles, no tener adeudo alguno con respecto a los mismos.
- No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salario o servicios profesionales).

### 4. PROCEDIMIENTO

#### Primero: Solicitud de beca.

Ingresa a la página web [alumnos.uacm.edu.mx](http://alumnos.uacm.edu.mx) o [estudiantes.uacm.edu.mx](http://estudiantes.uacm.edu.mx), iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (**el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx o @alumnos.uacm.edu.mx**) y seleccionar "Sistema de Becas" y llenar todos los campos requeridos.

#### Segundo: Documentación probatoria:

Subir a través del SIMBAI los siguientes documentos, todos en formato pdf con un peso máximo de 2 MB:

- Historial académico
- Registro vigente de trabajo recepcional o tesis
- Carta de liberación de Servicio Social
- Plan de trabajo, el cual deberá tener una extensión máxima de cuatro cuartillas y cronograma de trabajo firmado por el (los) estudiante (s) y el director (a) de tesis (integrar plan de trabajo y cronograma en un solo archivo).

#### Tercero: Método de pago.

Método de pago. La modalidad de pago será exclusivamente por depósito bancario en cuentas gestionadas por la universidad. Los/las estudiantes deberán proporcionar los siguientes datos

- CURP
- Correo electrónico institucional
- Número telefónico celular (la cuenta está ligada a este número así que deberán hacer las gestiones para conservar la línea durante toda la duración de la beca).

#### Cuarto: Envío de solicitud.

Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante de solicitud.

#### Quinto: Evaluación y aprobación de beca.

El comité evaluará el plan de trabajo y cronograma de actividades presentado por la persona solicitante a fin de aprobar la beca y el número de erogaciones correspondientes.

### 5. CALENDARIO

- Difusión de la convocatoria:** 16 de enero al 28 de febrero de 2023.
- Registro de solicitud:** 1 al 8 de marzo de 2023.
- Publicación de resultados:** 13 de marzo de 2023
- Inconformidades:** serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx) en el formato anexo, del 8 al 15 de marzo de 2023, empleando el formato anexo a esta convocatoria. Solo se considerarán aquellas enviadas desde el correo institucional hasta las 23:59 hrs, del día 15 de marzo de 2023.

### 6. PRESENTACIÓN DE INFORMES

- Los y las directoras de trabajo recepcional o tesis, deberán enviar desde su correo electrónico institucional, los informes trimestrales para el seguimiento de esta beca.
- El informe deberá reflejar efectivamente el cumplimiento del plan de trabajo y cronograma de trabajo con la firma del estudiante y del director.
- Las fechas de entrega son:
  - Primer informe trimestral:** 1 de junio de 2023 (marzo, abril, mayo)
  - Segundo informe trimestral:** 1 de septiembre de 2023 (junio, julio, agosto)
  - Tercer informe trimestral:** 1 de diciembre de 2023, (septiembre, octubre noviembre) se deberá anexar copia del formato F2 (voto de director(a) para presentar a evaluación de lectores) y el Certificado de Terminación de Estudios.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Se tramita ante la Coordinación de certificación y registro, se sugiere tramitarlo a la brevedad.

### NO HABRÁ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS INFORMES

La no entrega de cualquiera de los informes en las fechas establecidas será causal de cancelación definitiva de la beca.

### 7. PAGOS

El primer pago se realizará el 30 de marzo de 2023, los posteriores se efectuarán los días 15 de cada mes, en caso de que el día 15 sea inhábil, el pago se realizará el siguiente día hábil.

### 8. INFORMACIÓN GENERAL

- Los resultados se publicarán en la página web de la Universidad
- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.
- La comunicación oficial será a través de los siguientes correos:
- Para aclarar dudas o problemas con la plataforma de registro: [simbai@uacm.edu.mx](mailto:simbai@uacm.edu.mx).
- Para dudas y aclaraciones sobre inconformidades sobre la convocatoria y pagos: [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx)
- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria (préstamo de Tablet). 2 Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad. Tampoco a los (las) beneficiarios (as) de una beca de la misma naturaleza otorgada por el gobierno federal o local.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 16 de enero de 2023  
Atentamente  
Comité de Becas

<sup>2</sup> UACM/CU-6/EX-14/035/20 PRIMERO.- El Pleno del VI Consejo Universitario aprueba la transferencia de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3100, Coordinación de Servicios Administrativos, partida 2211 (Productos alimenticios y bebidas de personas) a la Unidad Responsable de Gasto 3300 Coordinación de Servicios Estudiantiles, partida 5151 (Equipo de Computo), con el fin de que esta coordinación cuente con los recursos suficientes para la adquisición de paquetes tecnológicos a través de un mecanismo claro y preciso que apoye a la comunidad estudiantil. SEGUNDO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario solicita a la Rectoría y las áreas correspondientes presentar al Pleno, para su conocimiento, el mecanismo y proceso - documentados y justificados-, para que las y los estudiantes sean beneficiados con paquetes tecnológicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la publicación del acuerdo. TERCERO.- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas y apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, y los paquetes tecnológicos, serán incompatibles entre sí. En vista de esto, quienes cuenten con una beca -institucional o interinstitucional- o apoyo institucional, no podrán ingresar solicitud o ser beneficiados con el paquete tecnológico al que alude el presente acuerdo

VER  
EJEMPLO  
FORMATO  
REGISTRO  
DE TESIS



DESCARGA AQUÍ  
LOS FORMATOS  
<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/cse/Becas/Becas.aspx>

Cualquier duda  
o aclaración deberá  
escribir al correo  
[cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx),  
desde su correo  
institucional

## Aviso sobre la forma de pago de becas para el semestre 2023-I

Los/las aspirantes a renovar el apoyo, deben de considerar que el ÚNICO MODO DE PAGO es el depósito bancario. Las personas beneficiarias que aún no tengan cuenta bancaria en BBVA Bancomer deberán de proporcionar en el momento del registro de su solicitud de renovación de beca: CURP, correo institucional y número telefónico celular (la cuenta está ligada a este número así que deberán hacer las gestiones para conservar la línea durante toda la duración del apoyo).

En la publicación de resultados se detallará el mecanismo para la activación de su cuenta bancaria.

Las personas que ya tienen cuenta activa en BBVA Bancomer, deberán de confirmar sus datos bancarios de acuerdo con el procedimiento que se indicará en la publicación de resultados.